

Expediente: 3281/25-I4

Carátula: INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA C/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FIDEICOMISO LOS POCITOS, -DEMANDADO

900000000000 - MENA , MARCELO JOSE-DEMANDADO

20164587100 - BRANDENBURG PEDRO ENRIQUE, -POR DERECHO PROPIO

20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

20222645205 - ROMANO, FRANCO EMANUEL-TERCERO

20222645205 - GONZALEZ, PABLO MARTIN-TERCERO

20222645205 - OVIEDO, PEDRO FERNANDO-TERCERO

20222645205 - AGUDO, ANTONELLA MARINA-TERCERO

20164587100 - INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3281/25-I4



H106038947673

JUICIO: INTERNATIONAL BUSINESS ADVISORS SA c/ FIDEICOMISO LOS POCITOS Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 3281/25-I4.-

Proveyendo escrito: CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 11/02/2026 20:52.

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2026.

- 1) Téngase presente las copias adjuntadas para la tramitación del presente incidente.
- 2) De la documental acompañada y de la tercería de mejor derecho interpuesta, córrase traslado a las partes por el plazo de cinco días. *Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCC).* **Líbrese cédula** a fin de notificar a los demandados. Respecto a la parte actora y al letrado representante de la misma, se notifica el presente proveído en su casillero digital constituido. 3281/25-I4.JNC.

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.